



ALCALDIA MAYOR
DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Resolución No. 0882



"Por la cual se asigna una función"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO
AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 4º., numeral 7 del Decreto 673 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Director expedir actos administrativos que se requieran para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Que mediante Decreto Distrital 022 de enero 8 de 1998, adicionado por el Decreto 121 del 28 del mismo mes y año, se suspendió temporalmente la delegación conferida a los Alcaldes Locales en materia de contratación, de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.

Que mediante el artículo 1º. del Decreto 176 de febrero 10 de 1998 también Distrital, delega en las entidades del Sector Central y en los Establecimientos Públicos la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local.

Que el Artículo Tercero del Decreto 176 ya citado, establece que los organismos y entidades designarán el personal para formar bajo su dirección las Unidades Ejecutivas de Localidad -UEL-, necesarias para dar cumplimiento a la delegación conferida.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Asignar la función de coordinación de la UEL- UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDAD, de esta entidad, al Jefe de la Unidad de Coordinación Institucional.

5
MJA

1/2

Continuación de la Resolución No. 0882

PARAGRAFO. La labor a desarrollar en cumplimiento de la función asignada, corresponde a la señalada en el Manual de Procedimientos y Funciones expedido por la Subdirección de Asuntos Locales de la Alcaldía Mayor de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO. La función asignada no genera remuneración distinta a la devengada en razón al cargo que se desempeña como Jefe de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subdirección de Desarrollo de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los **11 JUN. 1998**


MANUEL FELIPE CLIVERA ANGEL
Director